

Provincia de Buenes Aires Hencrable Cámara de Diputados



PROYECTO DE LEY

Ref: Instituyendo el Día Provincial de la Sensibilización sobre el Albinismo.-

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

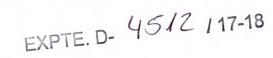
LEY

ARTÍCULO 1º: Instituyese el al 13 de Junio de todos los años como el "Día Provincial de la Sensibilización sobre el Albinismo", tal como lo declara la Asamblea General de Naciones Unidas según decreto N 69/170 del año 2014

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Provincial impulsara durante la semana del día 13 de junio de cada año campañas focalizadas de información y sensibilización respecto de la materia tratada en la presente ley.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo. De forma.-

DANIEL VOSKUS Diputado H.C. Diputados Pcia. Bs. As.







FUNDAMENTOS

El albinismo es un trastorno raro, no contagioso, hereditario y congénito. En casi todos los tipos de albinismo, ambos progenitores deben ser portadores del gen para que se transmita el trastorno, aunque ellos mismos no lo presenten. Se da en ambos sexos, es independiente del origen étnico, y aparece en todos los países del mundo. El albinismo se caracteriza por la ausencia de pigmentación (melanina) en la piel, el cabello y los ojos, lo que causa sensibilidad al sol y a la luz intensa. Ello hace que casi todas las personas con albinismo padezcan deficiencias visuales y sean propensas a sufrir cáncer de piel. No existe cura para la ausencia de melanina que caracteriza al albinismo.

Ser albino no es solo tener una apariencia singular, sino que la particular situación genera problemas médicos. Como adelante, la gran mayoría de los albinos, sufre de condiciones que le complican la vida, una de las más comunes son los originados en la vista, ya que el ojo albino no cuenta con la capacidad de filtrar la luz, sus retinas tienen un tamaño anormal y la conexión entre el nervio óptico y el cerebro está dañada. En la mayoría de los casos poseen una visión reducida y, en los casos más graves el diagnostico es de ceguera. La protección ocular se transforma en algo prioritario para ellos.de manera constante.

En muchos lugares del mundo aun hoy las personas con albinismo son víctimas de discriminación y estigmatización, e incluso son víctimas de agresiones físicas resultantes de la ignorancia acerca de las personas con albinismo, y aunque ello es mayormente notorio en los países de África, nuestro país y nuestra provincia no están exentos de estos tipos de tratos.



Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

En algunos países la creencia de que el albinismo está envuelto en mitos y en creencias erróneas y peligrosas, es lo que fomenta mayor discriminación y exclusión.

La forma en que se manifiesta la discriminación contra las personas con albinismo, así como su gravedad, varían de una región a otra. En el mundo occidental, en particular América del Norte, Europa y Australia, la discriminación suele adoptar la forma de insultos, burlas persistentes y acoso de los niños con albinismo.

Las personas con albinismo son víctimas de la ignorancia de la sociedad e incluso de la comunidad médica.

El 18 de diciembre de 2014, la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó la resolución A/RES/69/1970, que proclama que a partir de 2015, se celebre el Día Internacional de Sensibilización sobre el Albinismo el 13 de junio.

El Consejo de Derechos Humanos aprobó una resolución en 2013 que urge a prevenir los ataques y la discriminación contra las personas con albinismo. Por otra parte, en respuesta al llamamiento de las organizaciones de la sociedad civil que abogan por considerar a las personas con albinismo como un grupo específico con necesidades específicas y que requieren una atención especial, el 26 de marzo de 2015, el Consejo creó el mandato de un experto independiente sobre el disfrute de los derechos humanos de este grupo.

Es menester aclara que la presente iniciativa tiene la finalidad de que la sanción legislativa pretendida instituya un día de entendimiento, de reflexión, y de visibilizacion de la temática en la sociedad, a fin de que se comprenda cabalmente lo que afecta a este sector poblacional que cuenta con necesidades que requieren un tratamiento inmediato.

Es en virtud de lo expuesto que solicito a mis pares Legisladores/ras a que acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Ley.

DANIEL IVOSKUS Diputado H.C. Diputados Pcia. Bs. As.